



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

06rgo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°636-2012-MPMC-J

Juanjuí, 01 de Octubre de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud del señor: **Evelio Díaz Coronel y Anita Rodríguez Gallardo**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral N° P46010170, inmueble ubicado en Jr. Pedro Arévalo esquina con Prolongación San Martín – Lote 02 A – Manzana 21, Centro Poblado de Juanjuicillo, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente del señor: **Evelio Díaz Coronel y Anita Rodríguez Gallardo**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación;

Que, mediante Informe N° 192-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente;

Que, mediante Escritura Pública de Compraventa N° 1445, otorgado por el propietario del lote matriz, inscrito en la partida N° P46010170, a favor de don **Segundo Zamora Díaz**, vende un lote de menor extensión de 134.96 M2;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° P46010170, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE 2B INDEPENDIZADO: A Favor del señor: **Evelio Díaz Coronel y Anita Rodríguez Gallardo**.

AREA : 134.96 m2
PERIMETRO: 48.84 ml.

COLINDANTES:

Por el Frente: Colinda con Jr. Pedro Arévalo, en una longitud de 8.50 ml.

Por la Derecha Entrando: Colinda con propiedad de don Evelio Díaz Coronel y Anita Rodríguez Gallardo (Lote 2 Remanente), en una longitud de 16.03 ml.

Por el Izquierdo Entrando: Colinda con propiedad de doña Silvia Mera Alvarado – Lote 3, en una longitud de 15.90 ml.

Por el Fondo o Respaldo: Colinda con propiedad de don Leonardo Quiñonez Romero y Enma Yanina Altamirano Oblitas y Lote 2A, en una longitud de 8.41 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°636-2012-MPMC-J



LOTE 2 REMANENTE: A Favor del señor: **Evelio Díaz Coronel y Anita Rodríguez Gallardo.**

AREA : 177.26 m²
PERIMETRO: 54.23 ml.

COLINDANTES:

Por el Frente: Colinda con Jr. Pedro Arévalo, en una longitud de 11.00 ml.

Por la Derecha Entrando: Colinda con Prolongación San Martín, en una longitud de 16.20 ml.

Por el Izquierdo Entrando: Colinda con propiedad de Segundo Zamora Díaz y Araceli Del Rocio Pilco Paz (Lote 2B Independizado), en una longitud de 16.03 ml.

Por el Fondo o Respaldo: Colinda con propiedad de Leonardo Quiñonez Romero y Enma Yanina Altamirano Oblitas y Lote 2A, en una longitud de 11.00 ml.



Artículo 2° Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3° Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE